



DECRETO N° **1693**

TEMUCO, **24 NOV. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1618 del 27/10/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3150 hasta el 24 de noviembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 21/11/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 22/11/2016 de la DOM que señala que el local **deberán ingresar los antecedentes necesarios de obra menor que modifica la separación de un nuevo local existente en el inmueble**, se otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 DE ABRIL 2017
Rol	: 7-3150
Actividad Económica	: VENTA POR MENOR DE APARATOS, EQUIPOS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO
Código Actividad	: 712.900
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL ANTONIO MATTA N°292 LOCAL 12
Nombre Del Contribuyente	: SW PRODUCCIONES SPA
Rut	: 76.173.249-8
Dirección Particular	: TRIZANO 427
Rol Avalúo	: 54-20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/sr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 559./23oct.2016.

118 1896.